



EJECUTIVO SINGULAR

Radicado No. 94001-40-89-001-2015-00037-00

Demandante: COOPERATIVA COODEGUA

Demandado: WILBER URIEL MORENO MORENO - ALFONSO DIAZ GONZALEZ

INFORME DE SECRETARÍA.- Martes Seis (06) de Octubre de Dos Mil Veinte 2020. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, Actualización de liquidación presentada por la parte demandante; para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Inirida, Jueves Veintidós (22) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

De conformidad con lo establecido por el Numeral 3° del Artículo 446 del Código General del Proceso, y por ajustarse a la realidad, el Despacho procede a aprobar la Actualización de liquidación del crédito.

En firme el presente auto y en aplicación a lo normado en el Artículo 447 ibídem, de existir dineros se ORDENA la entrega de los mismos a la parte demandante a través de su apoderado si tiene la facultada para recibir, hasta el valor de la liquidación aprobada.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN

Jueza, Juzgado Primero Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Inirida, 23 de Octubre de 2020

El anterior auto se notificó por Estado No. 35

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria.